Ministerio Público
de la Defensa
República Argentina

Revista del Ministerio Público de la Defensa de la Nación

Discusiones actuales en torno a la prohibición y regulación de los estupefacientes

Índice

Sección I. Línea Editorial

9 **La defensa de mujeres criminalizadas por la vigencia de una política pública prohibicionista frente al uso de cannabis con fines medicinales. Un abordaje con perspectiva de género**
Natalia Eloísa Castro

Sección II. Experiencias Nacionales

31 **Los particulares desafíos que enfrenta la defensa pública ante la judicialización de acciones en torno al cannabis para la salud.**
María Victoria Baca Paunero

47 **El recorrido hacia el cultivo de Cannabis de uso medicinal: el reconocimiento del derecho de los pacientes a elegir su tratamiento**
Anabella G. Calvo y Lorena Lampolio

63 **Estrategias de defensa para mujeres acusadas por delitos de drogas. Desafíos dogmáticos y probatorios**
Cecilia González

77 **Criminalización de mujeres en contexto de narco criminalidad. Análisis de los casos Martínez Hassan y Rodríguez.**
Matías Gutierrez Perea

101 **Avances, retrocesos y desafíos a doce años del Fallo "Arriola"**
Mariano Fusero

119 **Reformas recientes en torno al cannabis. El impacto en la legislación en el camino a su regulación**
R. Alejandro Corda

129 **Problematizaciones en torno al entramado punitivista desde una mirada transfeminista**
María Pía Ceballos y Josefina Alfonsín

143 **Soldaditos: disputas de sentidos en torno a la participación de jóvenes de sectores populares en el mercado de drogas ilegalizadas en la ciudad de Rosario**
Eugenia Cozzi

Sección III. Experiencias Internacionales

161 **Políticas públicas en drogas: perspectiva de derechos humanos, salud pública y desarrollo humano sustentable. La experiencia de la regulación del mercado de cannabis en Uruguay.**
Milton Romani Gerner

173 La justicia social en la regulación de cannabis: propuestas para México
Zara Snapp, Jorge Herrera Valderrábano y Romina Vázquez

187 Contextos de privación de libertad frente a la criminalización del consumo de drogas. El caso de Bolivia
Gloria Rose Marie Achá

199 Balance de los desafíos y resultados de los modelos de regulación del cannabis en el Estado español
Xabier Arana

213 Presos en la nada. La detención de ecuatorianos en alta mar
Jorge Vicente Paladines

Sección IV. Entrevista

231 "Tenemos que cambiar totalmente el paradigma"
Coletta Youngers

Revista del Ministerio Público de la
Defensa de la Nación
Nº16. Diciembre 2021

Editora:
Stella Maris Martínez

Director:
Gabriel Ignacio Anitua

Escriben:
Natalia Eloísa Castro
María Victoria Baca Paunero
Anabella G. Calvo
Lorena Lampolio
Cecilia González
Matías Gutierrez Perea
Mariano Fusero
R. Alejandro Corda
María Pía Ceballos
Josefina Alfonsín
Eugenia Cozzi
Milton Romani Gerner
Zara Snapp
Jorge Herrera Valderrábano
Romina Vázquez
Gloria Rose Marie Achá
Xabier Arana
Jorge Vicente Paladines
Coletta Youngers

Coordinación:
Julieta Di Corleto -
Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia

Diseño y diagramación:
Subdirección de Comunicación Institucional

Foto de tapa:
"La vida en la selva" de Florencia Bohtlingk

El contenido y opiniones vertidas en los artículos de esta revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Ministerio Público de la Defensa de la Nación Argentina
Defensoría General de la Nación

www.mpd.gov.ar

ISSN 2618-4265

Editorial

Con gran satisfacción, tengo el agrado de presentar la edición número 16 de la Revista del Ministerio Público de la Defensa que aborda *Discusiones actuales en torno a la prohibición y regulación de los estupefacientes*. En esta oportunidad, distinguidas y distinguidos colegas de nuestra institución y de otros organismos nacionales e internacionales comparten sus reflexiones a propósito de la gestión penal y no penal de casos vinculados a diversos tipos de estupefacientes.

La presente edición, dedicada al análisis de diferentes aspectos de la regulación y prohibición de las drogas ilegalizadas, cuenta con la participación de operadoras/es jurídicos, académica/os, investigadora/es y personalidades destacadas de la sociedad civil involucradas en las múltiples aristas de esta problemática. A lo largo de la revista, se recorren los desafíos de la defensa pública en su intervención cotidiana en todo el territorio nacional. Asimismo, gracias a la palabra experta de profesionales de la región, España y Estados Unidos, la presente edición posibilita una mirada integral y comparada sobre la cuestión.

A los efectos de abordar tan diversos aspectos, la revista se divide en cuatro secciones. En la primera, una integrante de la institución explora los desafíos del ejercicio de la defensa pública con perspectiva de género en casos de mujeres criminalizadas por la ley de estupefacientes. En este primer trabajo, la autora traza puentes para comprender los efectos de las políticas prohibicionistas desde la perspectiva de derechos, en particular, del derecho a la salud. A partir de esta experiencia, se esbozan las líneas de trabajo de la institución desde una mirada situada, que conecta los distintos ámbitos de intervención de la defensa pública.

En la segunda sección, con la colaboración de expertas/os nacionales, se abordan posibles estrategias de defensa para personas imputadas por la ley n° 23.737 y los retos que se atraviesan en el litigio por el acceso al cannabis para su uso medicinal. En relación con el trabajo ante los tribunales penales, los artículos reflexionan sobre el impacto diferencial de las políticas prohibicionistas respecto de mujeres, travestis y trans y las herramientas legales disponibles para su defensa. Asimismo, analizan los avances y retrocesos en torno a la discusión sobre la tenencia de estupefacientes para consumo personal y, desde el mirador de las ciencias sociales, indagan sobre la participación de los jóvenes de sectores populares en el mercado de drogas ilegalizadas. En relación con el trabajo que se realiza ante los tribunales no penales, los trabajos aquí reunidos relevan el camino transitado para la regulación del uso del cannabis medicinal, pero también explican cómo se ha obstaculizado el acceso a la salud a través de instancias de judicialización. En línea con esta última cuestión, los textos también se detienen a analizar experiencias concretas del litigio.

En un contexto global que presenta algunas transformaciones en materia de políticas de drogas, el debate público da cuenta de las resistencias propias del paradigma prohibicionista como también de los nuevos problemas que se configuran ante diferentes formatos de regulación. Es por eso que, en la tercera sección de la revista, con las contribuciones de referentes internacionales, se pone el foco en las distintas realidades que atraviesan la región. En este acápite se indaga, desde la mirada de expertas/os de Uruguay, México, Bolivia, Ecuador y España, en

los debates vigentes sobre las políticas públicas en drogas, su gestión judicial, la criminalización y el encarcelamiento como respuesta.

Finalmente, en esta edición de la revista contamos con el invaluable aporte de Coletta Youngers, experta en políticas de drogas en América Latina y colaboradora en múltiples organismos de derechos humanos especializados en estas problemáticas. La agudeza de sus observaciones nos invita a profundizar nuestros análisis y nos marca el rumbo de nuevas indagaciones para evitar caer en un reduccionismo que abogue simplificadamente por la legalización, sin regulación.

En síntesis, los artículos que componen esta edición de la Revista Anual del Ministerio Público de la Defensa abordan las complejidades, tensiones y desafíos que tiene la defensa pública en sus múltiples tareas vinculadas a las normativas sobre estupefacientes. Ante una temática que atraviesa a la sociedad desde distintos ángulos, espero que, una vez más, esta publicación genere nuevos espacios de encuentro y reflexión colectiva.

Stella Maris Martínez
Defensora General de la Nación

"Tenemos que cambiar totalmente el paradigma"

Coletta Youngers

Coletta Youngers es experta en política internacional sobre políticas de drogas en América Latina. Es co-editora de "Drogas y democracia en América Latina" y de numerosas publicaciones sobre la temática. Es Asesora Principal de WOLA y coordina su programa sobre mujeres y encarcelamiento, miembro del equipo del Colectivo de Estudios Drogas y Derecho (CEDD) y también Asesora Principal para el Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC)..

Gabriel Ignacio Anitua: Coletta, para nosotros es un honor, un orgullo, que participes con esta entrevista de la Revista que está dedicada a evaluar los treinta años de la legislación prohibicionista en Argentina. Conocemos tus investigaciones sobre los efectos de las políticas de prohibicionistas en materia de drogas en América Latina y, particularmente, los efectos muy negativos en las poblaciones menos empoderadas dentro de las cuales están las mujeres y las mujeres en situaciones de pobreza en particular. Quería pedirte que nos contaras, ¿cuál es tu visión sobre el impacto que tiene la legislación prohibicionista sobre algunos grupos y en particular respecto de las mujeres pobres, en materia de encarcelamiento? ¿Qué nos podes decir acerca del impacto de esas legislaciones prohibicionistas en toda América Latina?

Coletta Youngers: Yo comencé a involucrarme por la cuestión de las mujeres encarceladas por delitos de drogas a partir de la primera investigación que hicimos como CEDD, Colectivo de Estudio Drogas y Derecho, del cual Alejandro Corda es el investigador en Argentina. Hicimos el primer estudio sobre políticas de drogas y encarcelamiento en la región. Todos sabíamos, por lo que escuchábamos en las cárceles, de la cantidad de personas encarceladas por delitos de drogas.

Pero ese fue el primer esfuerzo para intentar documentarlo y mostrarlo. Como parte de esta investigación, queríamos buscar datos sobre algunas poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluyendo las mujeres.

Cuando comenzamos a revisar las estadísticas de mujeres encarceladas por delitos de drogas, me impactaron mucho los resultados. Porque si bien es cierto que las mujeres constituyen un porcentaje menor dentro de la población encarcelada, en general sufren un impacto desproporcionado en el encarcelamiento por la política de drogas. En el caso de los hombres, en algunos países el porcentaje de varones encarcelados por delitos de drogas es de entre un 20% o 30%. De hecho, en Argentina, según el informe del 2017, el número es más bajo, del 11%. Mientras, el 40% de las mujeres están encarceladas por delitos de drogas. En algunos países, encontramos hasta el 60% u 80% de mujeres encarceladas por delitos de drogas. La otra cuestión que encontramos es que la cantidad de mujeres encarceladas en general está aumentando a un ritmo mayor al de los hombres.

Por estos motivos, empezamos a preocuparnos por la situación de estas mujeres. Comenzamos a investigar quiénes eran estas mujeres, por qué estaban encarceladas, por qué delitos, qué impacto tiene su encarcelamiento en sus comunidades y sus familias. En general, la gran mayoría de las mujeres que están encarceladas vienen de situaciones de pobreza, muchas veces de pobreza extrema. Para mí fue sorprendente ver la cantidad de mujeres que son madres solteras, responsables del cuidado de sus hijos e hijas o de sus padres. Muchas vienen de situaciones de violencia doméstica u otras formas de violencia sexual. Relacionado a esto, hay mujeres que usan drogas y desarrollan una dependencia. Esto implica toda una serie de circunstancias que las hacen más susceptibles de cometer este tipo de delitos para sobrevivir. Esto no quiere decir que estas mujeres no tienen agencia: son mujeres que están tomando decisiones sobre cómo sobrevivir en estas situaciones tan complejas que se encuentran. Estamos hablando de la criminalización de la pobreza.

Cuando miramos cuáles son los motivos por los que estas mujeres están encarceladas, vemos que son delitos menores, no violentos -como hurtos-, o delitos por la venta de pequeñas cantidades de droga en la calle o desde su casa. Muchas veces, esta es una manera de cuidar a sus hijos mientras están ganando algo de dinero para poner comida en la mesa. Transportan drogas dentro de una ciudad, dentro de un país o cruzando fronteras o están en el cultivo de coca o amapola para la producción de cocaína o heroína. Pero en términos generales, están en los rangos más bajos de la cadena del narcotráfico. Eso quiere decir que son muy fácilmente reemplazables.

Finalmente, el impacto que esto tiene en sus familias y comunidades es devastador. Podemos hablar también del impacto en las niñas o niños. Ahora hay un movimiento muy importante de niñas, niños y adolescentes, hijas o hijos de personas privadas de su libertad, luchando por sus derechos. El impacto también existe para las comunidades, para los barrios, en los que estas mujeres tienen un papel muy importante en el tejido social.

Natalia Saralegui: Sobre estas cuestiones y sobre otras que se encuentran vinculadas, desde WOLA han producido múltiples materiales que constituyen insumos muy útiles para la defensa pública. ¿Nos podrías contar más sobre el trabajo de WOLA en la región?

Coletta Youngers: WOLA es una ONG con base en los EEUU, que promueve los derechos humanos y la justicia socioeconómica en la región. WOLA tiene muchos años trabajando en la llamada "guerra contra las drogas". De hecho, en el mes de junio de este año se cumple el cincuenta aniversario de cuando el presidente Nixon lanzó la llamada "guerra contra

las drogas". En los años ochenta, yo estaba viviendo en el Perú y regresé a los EEUU para trabajar en WOLA sobre la región andina. Yo decía que mi objetivo era asegurar que la región andina no esté en la mirada de Washington. Pero justo después, en 1989 durante la presidencia de George H. W. Bush, se lanzó la "iniciativa andina". Ese fue el comienzo del aumento significativo de la ayuda de los EEUU a los militares, la policía, las fuerzas de seguridad y las fuerzas de inteligencia, para llevar adelante la "guerra contra las drogas", diseñada desde Washington.

Los EEUU usaron su influencia política y económica para llevar adelante esta "guerra contra las drogas". Solo en los últimos años, los países de la región comenzaron a cuestionar eso. WOLA fue una de las primeras organizaciones que empezó a documentar la militarización de la "guerra contra las drogas", comenzando en 1989, cuando se lanzó la "iniciativa andina". Por mucho tiempo, las ONG no querían entrar en este tema, porque decían que era un tema de los EEUU y no de América Latina. Pero [en América Latina] la gente directamente afectada por la "guerra contra las drogas" sí había sufrido un impacto importante en sus vidas. Por eso nosotros dedicamos bastante esfuerzo a documentar y denunciar las violaciones a los derechos humanos, a los derechos civiles y el debilitamiento democrático en la región, causado por la política de drogas de los EEUU.

Es en este contexto de la política de drogas de los EEUU que empezamos el trabajo con enfoque de género. Yo confieso que nunca había trabajado en una coalición con grupos feministas hasta que comenzamos este trabajo. Creo que una de las riquezas de la labor que venimos haciendo hace casi diez años es que armamos un grupo de trabajo que incluye grupos como WOLA y IDPC, grupos de derechos humanos -como el CELS en Argentina-, expertas en políticas de drogas, representantes de grupos feministas y algunos especialistas del gobierno, que participan a título personal. Tenemos una combinación muy interesante de experiencias, que nos han ayudado, en primer lugar, a poner el tema en el mapa. Cuando nosotros comenzamos a trabajar sobre esto nadie hablaba del impacto de las políticas de drogas en las mujeres. En los EEUU pasó lo mismo, dado que al comienzo se hablaba mucho del problema del encarcelamiento masivo y de la importancia de reformas profundas en el sistema legal -no hablo del sistema de justicia criminal porque no es justicia ni en los EEUU ni en América Latina. Pero en los sistemas penales no se hablaba de las mujeres tampoco. Eso ha ido cambiando.

Como primera tarea, entonces, WOLA decidió armar este grupo de trabajo –mencionado anteriormente-, para multiplicar nuestros esfuerzos y comenzar a abrir este debate. Por primera vez no fue tabú hablar del impacto de las políticas actuales y pensar alternativas. Irónicamente, fueron los países de Colombia y México los que empezaron a dar esta discusión, a pesar de las políticas que existían en estos países en ese momento y que existen ahora. Fue un momento muy propicio. En cuanto a la importancia de reformar las políticas de drogas, resultó mucho más fácil entrar en la discusión hablando primero de las mujeres, porque cuando uno habla de mujeres solteras que están encarceladas como resultado de su situación de pobreza y el impacto que tiene en la familia, esto genera mucha empatía.

Entonces, como grupo de trabajo, hicimos dos cosas. Una fue intentar mostrar la cara humana y dejar a esas mujeres contar sus historias. Fue así que comenzamos con ensayos fotográficos, en los países donde pudimos entrar a la cárcel para documentar los casos. Después hicimos también una serie de videos, y seguimos con este esfuerzo de mostrar que el estereotipo de la "reina del pací-

fico" como gran narcotraficante es representativo sólo de un pequeño grupo de mujeres dado que la gran mayoría son casos totalmente diferentes. Esa fue una línea de trabajo. La otra línea de trabajo fue promover políticas alternativas. En ese sentido, produjimos conjuntamente una guía de reformas en políticas públicas orientadas a reducir dramáticamente la cantidad de mujeres encarceladas por delitos de drogas. Esta guía, básicamente, ofrece una hoja de ruta, una gama de opciones para reducir en la región la cantidad de mujeres tras de las rejas. Las recomendaciones incluyen reformas en las políticas de drogas para descriminalizar la tenencia para el consumo -que es ilegal en la gran mayoría de los países-, para tener proporcionalidad en las sentencias, para usar alternativas al encarcelamiento, entre otras.

Asimismo, celebrando los diez años de las Reglas de Bangkok, hemos publicado con otras organizaciones un informe que muestra que justamente las leyes de drogas prohíben en muchos casos el cumplimiento de estas Reglas, cuando hablamos de alternativas al encarcelamiento o del otorgamiento de beneficios. En cuanto a las alternativas del encarcelamiento, quiero ser muy clara: yo creo que la gran mayoría de estas mujeres no deberían estar en el sistema penal. No deberían entrar allí. Tenemos que reconocer que el punitivismo que tenemos hoy -en muchos casos, exportado por los EEUU- no funciona. No estamos más seguros, no hay menos crimen en la calle, al contrario. Aquí en los EEUU, la experiencia ha sido que en los Estados que han reducido significativamente su población carcelaria ha bajado el crimen, porque existen otros factores que influyen en el crimen en la calle.

Las personas - mujeres y hombres-, que terminan en la situación horrible de pasar años en la cárcel, salen y tienen antecedentes penales. No pueden, en muchos casos, conseguir una vivienda, ni un empleo. Están en el drama de cómo apoyar a sus hijos e hijas. Están en una situación mucho peor, por la situación el estigma y la discriminación, por haber estado en la cárcel. Y eso es mucho peor para las mujeres. Tenemos que reconocer que necesitamos otro paradigma. Dentro de las alternativas al encarcelamiento podemos pensar en dar programas de capacitación para el empleo, programas de apoyo para conseguir mejor educación, conseguir una vivienda digna. O sea, construir una vida digna que implique que las personas, y especialmente las mujeres, no tengan que terminar cometiendo alguna transgresión para sobrevivir. Tenemos que cambiar totalmente el paradigma. Entonces, la guía propone estas otras alternativas. En otras publicaciones también intentamos documentar lo que llamamos enfoques innovadores, que son políticas que se han adoptado en otros países y que pueden ser un ejemplo de cómo pensar "afuera de la caja" cómo hacer las cosas diferentes.

Para terminar, yo creo que la gran ventaja que tiene WOLA es la visión regional. Muchas veces trabajamos con otras colegas, en coalición con otras ONGs de varios países de la región. También con grupos de mujeres que han estado en prisión, un movimiento que nosotros también hemos apoyado desde el inicio. En Argentina, estamos trabajando con el CELS, Intercambios Asociación Civil, la PPN, YoNoFui y ACiFaD sobre este tema, y en otros países también. Muchas veces yo puedo decir "oye, YoNoFui en Argentina está haciendo esto. Ustedes en El Salvador deberían pensar en eso", o hacer estas comparaciones más a nivel regional, tanto a nivel de experiencias como en términos de investigación. El último punto del trabajo que publicamos en noviembre del año pasado es un resumen de la situación de las mujeres encarceladas por delitos de drogas. Con un enfoque en los últimos datos que hemos encontrado, se muestra con estadísticas el impacto

desproporcionado en las mujeres. También hemos abierto un trabajo muy importante sobre las mujeres trans que han estado en la cárcel y publicamos otro informe sobre eso, trabajando con otras ONGs y Corpora en Libertad, una organización regional de mujeres trans quienes han estado en la cárcel.

Gabriel Ignacio Anitua: Esto que nos proporciona WOLA -y vos misma- nos ayuda mucho para hacer el diagnóstico de lo que realmente hacen esas políticas y esas leyes prohibicionistas. Pero además, nos brindan esa posibilidad de pensar en reformas, en cómo cambiar esos efectos tan negativos. Esto que me parece que es importante, que es tan político, que es qué hacer pero también cómo hacerlo, y darnos algunos modelos para producir esos cambios a la sociedad civil, con la que están en contacto pero también a nosotros -en particular los defensores públicos- que somos funcionarios pero que estamos en una relación muy directa con jueces o fiscales por el tema judicial. En definitiva, pensar en ese cambio más bien legal, que es necesario cambiar, esa política punitiva o represiva en materia de drogas. En cuanto a lo que propone la guía "Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento" y el planteo de hacer políticas de drogas eficaces, pienso ¿eficaces para qué? ¿En qué sentido? ¿Cómo hacer para que sean efectivamente más humanas, en el sentido de provocar menos dolor en la sociedad? ¿Cómo propulsar ese cambio? Además de la denuncia y de dar cuenta de lo que sucede.

Coletta Youngers: Yo creo que hay dos tipos de reformas. Hay reformas que podemos hacer ahora, más en el corto plazo, y hay reformas que son totalmente necesarias en el largo plazo. En el corto y mediano plazo, podemos pensar en las reformas que señalaba antes, reformar las leyes para que sean menos punitivas, para que menos personas -no solo mujeres- terminen dentro del sistema penal y también de la cárcel.

Yo creo -obviamente depende de las leyes de cada país- que la defensa pública y las fiscalías tienen un papel muy importante en eso, porque pueden decidir cómo se va a aplicar la ley. Entonces, por ejemplo, en los EEUU hay todo un movimiento de fiscales de los distritos que han dicho "tenemos recursos limitados, no vamos a enfocarnos en enjuiciar a personas metidas en los más bajos rangos del narcotráfico. No vamos a detener por tenencia para consumo personal ni, en algunos casos, por microtráfico. Este tipo de delitos es muy menor. Vamos a enfocar nuestros esfuerzos en quienes están atrás del negocio y en otros crímenes que causan daño a la sociedad". Tenemos que recordar que el tema de las drogas muchas veces es un delito sin víctima. Sabemos que la gran mayoría de la gente que compra y consume drogas no se hace un daño personal a sí mismo, ni a sus familiares, ni a sus comunidades. Es a un pequeño porcentaje al que sí se hace mucho daño y, obviamente, tenemos que reconocer y hablar de eso.

Otra cosa que siempre hemos dicho es que -en los países que así lo permiten- es muy importante tomar en cuenta las circunstancias atenuantes de cada caso. Entonces, si se trata de una mujer que tiene a su cargo tres niños y que ha cometido un delito menor, con el encarcelamiento solo van a agravar la situación y debería buscar una alternativa. Me recuerdo cuando hace muchos años estuve en Argentina hablando con la defensa pública en una reunión que tuvimos sobre el instituto del arresto domiciliario. El problema de ahora es que se usa, pero de una manera demasiado restringida. Pero para mí eso fue una herramienta muy importante para pensar ¿podemos aplicar arresto domiciliario pero asegurando que la mujer puede salir para cumplir con sus responsabilidades con sus hijos e hijas? ¿Puede salir a trabajar? El CELS ha documentado muy bien todos estos problemas en el último informe sobre este tema y su uso en Argentina.

Yo creo que los fiscales y la defensa pública sí pueden usar las herramientas que tienen a su disposición para reducir la cantidad de mujeres que terminan encarceladas y enfrentar esta actitud que existe en todos nuestros países. No existe un país de las Américas en el que no esté esta idea de que tenemos que resolver todos los problemas sociales por medio de la cárcel, y poner penas más y más severas. El CEDD ha documentado cómo hemos ido multiplicando los delitos de drogas que hace años eran una cantidad pequeña y ahora son centenares de delitos en cada país, que aseguran que mucha más gente va a estar entrampado en este sistema.

Con respecto al consumo de drogas, se puede ver que lo que necesitamos son programas de educación. Yo hablo mucho de los daños que causan las políticas de drogas, que a mi modo de ver son mucho más grandes que los daños que causan las drogas en sí. Los Estados tienen la obligación de informar al público, de alguna manera, con datos reales y basados en evidencia científica, sobre los daños que pueden causar las sustancias, y distinguir entre ellas. Muchas veces hablan de drogas y no de las diferencias entre sustancias. Además, por supuesto el Estado debe ofrecer servicios de tratamientos basados en la salud pública, los derechos humanos y la reducción de daños. El CEDD también publicó un informe sobre este tema. Yo creo que tenemos que ir en la dirección de la regulación responsable de las drogas. A veces parece que nunca vamos a poder lograr eso, pero yo he visto cómo el debate ha cambiado en estos treinta años y ha cambiado muchísimo, especialmente en los últimos diez años. Entonces, no va a ser fácil. Ahora el mundo está dividido ideológicamente, dentro de los debates de Naciones Unidas. Pero yo estoy convencida que estamos andando en esa dirección.

Natalia Saralegui: Uno de los materiales que publicaron de forma reciente desde el CEDD, en 2019, es el de "Cultivo de cannabis en América Latina: su erradicación y efectos". Desde la perspectiva de la defensa pública y con la mirada regional, ¿qué nos podrías contar sobre este trabajo, en cuanto a los regímenes legales y el impacto de la legislación prohibicionista sobre el cannabis?

Coletta Youngers: América Latina abrió un debate sobre el impacto de las políticas actuales y la importancia de pensar en reformas, en el marco de la muy importante UNGASS -Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre drogas- en 2016. Fue América Latina la que llevó este debate adelante a nivel internacional, eso fue muy importante. Pero para nosotros, en la sociedad civil, ha sido muy frustrante que este debate, en términos generales, no haya terminado en reformas a nivel de los países de la región. Nosotros en la CEDD hicimos otro informe unos años después [de la UNGASS de 2016]. Lo que encontramos fue que, a pesar de toda esta discusión dada por los países de América Latina, y en particular de Argentina -que fue muy importante-, Uruguay, Costa Rica, Guatemala, Colombia y México -que eran países muy clave en llevar esta discusión adelante en Naciones Unidas y también dentro de la OEA-, la cantidad de personas encarceladas por delitos de drogas había aumentado en vez de haberse reducido. Siempre encontramos estas dificultades a la hora de pasar de la retórica a hacer reformas en la práctica. Pero la excepción a eso ha sido con respecto al cannabis.

Lo que hemos visto es que, obviamente, las Américas han liderado a nivel mundial la creación de mercados regulados de cannabis, comenzando con dos estados en los EEUU, Washington y Oregon. Ahora tenemos en 18 estados - y el Distrito de Columbia- que han aprobado mercados legales regulados de cannabis, no de cannabis medicinal, sino de cannabis, incluyendo a Virginia, un estado que históricamente ha sido muy conservador y es

el primero del sur de los EEUU en recientemente aprobar mercados regulados de cannabis. Después de Oregon y Washington, Uruguay, y después Canadá. Canadá fue un punto de inflexión. Porque Uruguay es un país muy pequeño y al principio hubo muchos ataques a Uruguay por ir en esta dirección, pero es un país pequeño y no tiene tanto peso a nivel internacional. Es un país que tiene instituciones mucho más sólidas, lo que le da la posibilidad de tener una buena regulación, de hecho han tenido problemas pero los han ido corrigiendo. Pero Canadá es un país muy grande y muy importante a nivel global, y sigue la polémica en el debate internacional por países como Rusia que siempre están atacando a Canadá por haber adoptado este camino.

También, lo que hemos visto en América Latina, es la cantidad de países que han adoptado reformas para permitir el cannabis medicinal. Como hemos visto en los últimos años, hay más y más evidencia del valor médico y terapéutico del cannabis en casos como los de las personas con epilepsia. Eso ha sido muy debatido también en Argentina. Yo creo que no hay duda que vamos en esta dirección. Me parece muy saludable que haya países que están adoptando modelos diferentes de regulación. En el mismo EEUU hay estados que lo están haciendo así. Los países están haciendo lo mismo. Esto nos da mucha más información y nos permite analizar qué funciona y qué no. Obviamente, cada país es diferente y tiene que desarrollar lo que es más apropiado para su país. Pero podemos aprender de todas esas experiencias, para que al final pensemos en eso como un camino hacia la regulación de todas las drogas declaradas ilícitas.

Lo interesante ahora van a ser los EEUU, porque con tantos estados con mercados regulados hay mucha más presión al gobierno federal para cambiar la ley federal. Ahora vivimos en una contradicción, porque la ley federal no permite el cannabis legal, lo que causa muchas complicaciones en términos financieros y genera que las personas involucradas en el mercado legal en su estado estén sujetas a ser detenidas a nivel federal. Esto no pasa mucho, pero sí pasa. Actualmente, hay una ley pendiente en el Congreso de los EEUU que se llama “More Act” que probablemente ahora no tenga el apoyo para ser aprobada en el Senado, pero vamos en esta dirección. Depende mucho de qué pase en las próximas elecciones, en dos años, porque ahora tenemos un Senado con la mitad demócrata y la mitad republicana, que no da mucho margen. De todos modos, este no es un tema totalmente partidario, dado que hay republicanos que apoyan la regulación aunque, en general, existe esta división entre los dos partidos.

El otro punto importante es qué tipo de regulación. El peligro es el de terminar con mercados regulados controlados por las grandes compañías farmacéuticas. Entonces, grupos como WOLA, en colaboración con el Transnational Institute (TNI), el International Drug Policy Consortium (IDPC) y otros, estamos muy enfocados en promover mercados donde quienes hayan sido más impactados por la llamada "guerra contra las drogas" puedan ser parte del nuevo modelo. Esto es particularmente importante para quienes cultivan: los y las cultivadores. Debemos asegurar que ellos no pierdan su ingreso, el que necesitan para sobrevivir, pero también que puedan beneficiarse de estas leyes. Sabemos que si dejamos todo en manos de Philip Morris eso sí puede traer problemas de abuso en términos de consumo, como hemos visto con el tabaco y el alcohol. Tenemos que evitar estos problemas. Este es el gran debate en México ahora. Porque México tiene pendiente - de hecho, el Congreso debería aprobar ya la ley de regulación de cannabis- pero la ley actual es básicamente una ley escrita para beneficiar a Carlos Slim y las grandes compañías, y no para promover un mercado de intercambio justo.

Gabriel Ignacio Anitua: En ese sentido, te quería preguntar si en los análisis que hicieron vieron cierta relación entre quienes son impactados por las políticas represivas de los mercados hoy ilegales de drogas con las víctimas, por ejemplo, de la trata de personas, ya sea por la explotación sexual pero también por la explotación laboral de este trabajo esclavo o semi esclavo de estas grandes compañías, sobre todo en el ámbito rural. ¿Encontraron contacto? ¿Observaron esa relación?

Coletta Youngers: Sí, ese es un punto muy importante. Lo que nosotros hemos encontrado en nuestro trabajo con las mujeres que están encarceladas -o que han sido encarceladas- por delitos de drogas es que, básicamente, hay historias de mujeres que fueron forzadas a llevar drogas, más que nada, de un país a otro -no son todas las mujeres encarceladas por drogas, sino una parte-. Generalmente, lo que nos cuentan es que [las personas que las contactan] les dicen que les van a hacer daño a sus hijos, a sus familias, y que "solo es este viaje". Por ejemplo, [les dicen] "tienes que ir de Venezuela al Perú" y, llegando al otro país, les dicen "bueno, tienes que ir hasta otro país". Hacen cuatro o cinco recorridos así y, después, en algún aeropuerto, son detenidas. Lo que pasa muchas veces es que los narcotraficantes tienen sus "señuelos", es decir, alguien que va a ser capturado para que la persona que lleva más cantidad pueda pasar. Sabemos que eso se vincula con toda la corrupción que hay en los aeropuertos.

Entonces, nosotros comenzamos a darnos cuenta que eso sí es una forma de trata de mujeres. Hubo un informe muy interesante sobre este tema que salió en septiembre [de 2020], de la fundación Transform Drug Policy. Los grupos que trabajan sobre trata de personas no se enfocan en el tema del narcotráfico, en las denominadas "mulas" -no me gusta esta palabra-, es decir, las mujeres que transportan entre países por indicación de otra persona. En algunos casos, puede ser igual que la trata. Sería muy bueno lograr que las personas que se preocupan por estos temas se enfoquen mucho más en reconocer que estas mujeres también son víctimas de trata.

Gabriel Ignacio Anitua: Como último punto, te quería preguntar acerca de tu evaluación de la pandemia, la cuarentena, las medidas que tomaron los Estados y también los actores de los mercados regulados como las farmacéuticas. Te quería consultar si consideras que esto puede ayudar, si puede ir en la misma senda de lo que vos señalabas del Estado y el mercado legal ocupándose de esta materia. O si por el contrario, todo seguirá igual, o empeorará. ¿Qué balance haces de este presente?

Coletta Youngers: El balance principal que tengo es que Covid-19 ha mostrado los problemas profundos que hay en las cárceles de todo el mundo. Ha mostrado la sobrepoblación, las cárceles donde las personas están viviendo en situaciones inhumanas, la infraestructura tan pobre y antigua donde viven las personas encarceladas. La falta de agua, de cosas básicas y el hecho de que las mujeres encarceladas en América Latina dependen de sus familiares y personas de afuera de la cárcel para tener suficiente para comer, para tener jabón, para tener -por el covid- las mascarillas. El cierre de las cárceles, para intentar prevenir el contagio, también provocó hambre. Y mostró la incapacidad de los Estados de cumplir con las necesidades más básicas de las personas encarceladas.

Nosotros, primero, esperamos que esto de un impulso para que cuando terminemos lo peor de la pandemia [haya] reformas, se mejoren las condiciones de adentro de la cárcel. Pero la primera cosa que tienen que hacer [los Estados] para mejorar las condiciones de adentro es sacar una buena parte de la población carcelaria, eso es claro. Eso implica repensar el uso de la cárcel, para cualquier delito o transgresión que comete una persona. Con respecto

a la respuesta de los estados, en América Latina ésta ha sido muy pobre. Hay algunos países que lo han hecho mejor que otros. Pero ningún país ha dejado salir una cantidad suficiente de personas para mejorar de una manera importante la situación de adentro de la cárcel. Muchas veces, por ejemplo en Colombia, [la normativa] sobre las personas que podían salir de la cárcel [preveía] específicamente que no se aplicaba a personas encarceladas por delitos de drogas. Y en el caso de Colombia, casi la mitad de la población femenina encarcelada lo está por delitos de drogas. Ellas, automáticamente, no pudieron acceder a este recurso. También está el tema de la detención preventiva, la cantidad de personas encarceladas con prisión preventiva es increíble. En Argentina, según los datos de 2017, casi el 60% de las mujeres y el 45% de los hombres estaban con prisión preventiva. Eso es lo que encontramos en todas las Américas, lo mismo en EEUU. La gente que termina con prisión preventiva es la gente que no puede pagar un abogado. Entonces, el Covid-19, yo creo que también ha mostrado la importancia de cambiar esta política.

Yo espero que esto ayude a impulsar reformas. Hay algunos países afuera de la región -estoy pensando en Irlanda- que sí han hecho un trabajo bueno de decarcelación frente al Covid-19, lo cual ha tenido un impacto muy positivo que podemos mirar como ejemplo. Lo que nosotros hemos estado haciendo como sociedad civil, con WOLA y nuestras contrapartes, es ir documentando las respuestas de los estados frente al Covid-19 en las cárceles. Son pocos los casos en los que se han hecho cosas que han funcionado. Argentina, por ejemplo, ha hecho algunas cosas interesantes. Una vez que los estados terminen con la crisis actual de altos índices de Covid-19, [buscamos] intentar usar esta información y este análisis para promover reformas.

Además, creo que tenemos que reconocer la situación de la salud mental de las mujeres encarceladas. Antes del Covid-19, para las mujeres, el drama principal eran sus hijos. [A partir de la pandemia, la situación] para las mujeres que fueron separadas de sus hijos, que perdieron la oportunidad de verlos de vez en cuando, de abrazarlos, de tener esta comunicación directa, ha sido horrible. El costo de la salud mental de las mujeres ha sido muy alto, así me lo cuentan las mujeres con las que estoy en contacto, quienes han estado en la cárcel, quienes están en contacto con sus compañeras que siguen en la cárcel. También [ha tenido] impacto en los hijos e hijas de las personas privadas de su libertad. Tenemos que reconocer que, muchas veces, son las madres trabajando dentro de la cárcel las que les dan a sus hijos e hijas todo lo que necesitan para que tengan qué comer. Y mucho de este trabajo se ha parado por el tema de la pandemia. Entonces, no pueden trabajar y no pueden apoyar a sus hijos e hijas afuera. Los costos en el corto, mediano y largo plazo de esta situación son enormes.

En Argentina, la ONG ACiFaD ha tomado un papel de liderazgo en el lanzamiento de una red internacional de mujeres que son familiares de personas privadas de su libertad. WOLA ha estado acompañando y apoyando el proceso. Esta red a mi me parece que es súper importante, porque da luz y se enfoca en el tema del impacto del encarcelamiento en los y las familiares de las personas privadas de su libertad. El otro movimiento, muy importante, que no hemos mencionado pero que me gustaría destacar, es uno muy novedoso, de los últimos tres años. Me refiero al surgimiento de grupos de mujeres que han estado en la cárcel, en varios países de la región, en la red latinoamericana "Mujeres libertarias fundiendo rejas". Yo creo que estas mujeres, que han sido directamente impactadas por el encarcelamiento, son las que saben cuáles son las alternativas y cómo podemos pensar en salidas que no sean simplemente mejorar

las condiciones carcelarias. Todos queremos que las condiciones sean mejores, pero lo que queremos más que eso es que no haya ni una mujer más en la cárcel. Nosotros estamos promoviendo que terminen con el encarcelamiento de mujeres. Yo creo que la voz de estas mujeres está más y más fuerte en los debates a nivel nacional. Desde WOLA, hemos ayudado a llevar su voz a nivel regional en la OEA y a nivel internacional, en Naciones Unidas. Son las mujeres directamente afectadas por las leyes punitivas quienes deberían estar elaborando las propuestas alternativas.